



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que la Abogada Diana Alexandra Cuasquer Zambrano, apoderada de la parte demandante, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el día 30 de agosto de 2022 a las 09:00 a.m., argumentando que quien funge como representante legal para este tipo de actuaciones, esto es la Dra Yudi Saleth Rangel Pabón, conforme al poder otorgado mediante escritura pública No. 5474 del 15 de diciembre de 2022 y aclarada mediante escritura pública 5777 del 17 de noviembre de 2021, no puede acudir al interrogatorio de parte decretado por el despacho en la mencionada audiencia, dado el cruce de esta diligencia con una cita médica con especialista. Aporta para soportar su dicho las mencionadas escrituras públicas, certificado de existencia y representación de la Sociedad y el certificado de la programación de la cita médica de la Dra. Rangel Pabón.

Manizales, 26 de Agosto de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-192-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro de este proceso ejecutivo promovido por la Fundación de la Mujer en contra de las señoras Alba Elena Marín Montoya y Catalina Palacio Marín, por considerarlo procedente conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 372 del C.G. del P., se accede al aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el 30 de agosto de 2022, y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día **11 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 09:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9c2f8c31787a0c91afa575ea14c5b42a54e7981d6efdd0dce534c5a32894c4**

Documento generado en 26/08/2022 03:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>